

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-I-245-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR006-I-245-2023

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 13/09/2023 Impresion 13/09/2023

Proveedor: SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA

Dirección: CALLE 35 SUR NUM. 2903 LOCAL C SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA

No Requisición: PAC

22/09/2023 Fecha de entrega:

0401 21053002 Partida presupuestal:

R.F.C. SIHC-740807-JP8 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

No. Proveedor:

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

00156191

Fecha Terminación del pedido:22/09/2023

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

P. 0 U. 90

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Descripción

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

Cantidad Unidad

PZA

ENV

Precio

30.00

418.00

Importe Total

50.850.00

198,550.00

2 060 168 9623 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION,

DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE

DOS VIAS, CALIBRE, 14 FR.

Marca:

SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO

Procedencia:

MEXICO

MEXICO

Tipo Presen: PZA

475

1695

Cant Presen:1

06084104861101 1

SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE

DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).

SUTURAS MONOFILAMENTO DE NYLON Marca:

Procedencia:

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:12

Recibi Pedido Original

73/10/2023

Jose Piblo Londa Binda

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:22/09/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-I-245-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR006-I-245-2023

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 13/09/2023 Impresion 13/09/2023

Proveedor: SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA

Dirección: CALLE 35 SUR NUM. 2903 LOCAL C SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/09/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. SIHC-740807-JP8 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

No. Proveedor: 00156191

Loc. 80

Clasificación presupuestal: Inm. 01

T.S. 15 E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Importe Total Precio

SUB. TOTAL

\$ 249,400.00

I. V. A.

39,904.00

TOTAL

289,304.00 \$

(doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

Circ. 22

Área Requirente

LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁN RODENGUEZ

JEFE OFNA CTRL ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Área Contratante

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONT. S'S Area Contratante

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COOR, ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE.



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Circ 22

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 22/09/2023

Loc. 80

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

No. Compranet

baio el: Fracc V art. 41

AA-50-GYR-050GYR006-I-245-2023

No. de Evento: AA-006-I-245-23

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 13/09/2023 Impresion 13/09/2023

0401

Proveedor: SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Dirección: CALLE 35 SUR NUM. 2903 LOCAL C SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA

72400

Fecha de entrega:

22/09/2023

21053002

R.F.C. SIHC-740807-JP8

No. Proveedor: 00156191

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL CLAUSULAS PARA PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO 1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.

1.2 El proyeedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido.

1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.6 El proveedor deciara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida cor el SAT. IMSS e INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones

1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de









Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 22/09/2023 | AA-50-GYR-050GYR006-I-245-2023

Loc. 80

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 22

No. de Evento: AA-006-I-245-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 13/09/2023 Impresion 13/09/2023

Proveedor: SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA

Dirección: CALLE 35 SUR NUM. 2903 LOCAL C SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA

72400

R.F.C. SIHC-740807-JP8

00156191 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

No Requisición: PAC

22/09/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0401

21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello medicamentos que aún se denominan como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente,

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliquen a caniear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proyeedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses

5. CONDICIONES DE PAGO.

5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.

5.2.- El instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.3.- El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por el Administrador del Pedido.

5.4.- El proveedor se obliga a NO cancelar ante el SAT los CFDI a favor a DEL INSTITUTO,, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización expresa, debiendo éste informar ante el área de Trámites y Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1, inciso a) de las









Número Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-006-I-245-23

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Circ. 22

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 22/09/2023 | AA-50-GYR-050GYR006-I-245-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 13/09/2023 Impresion 13/09/2023

Proveedor: SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 35 SUR NUM. 2903 LOCAL C SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA

Fecha de entrega: 22/09/2023

72400

Partida presupuestal:

21053002

P. 0

R.F.C. SIHC-740807-JP8

No. Proveedor:

00156191

Clasificación presupuestal:

0401

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

5.8.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.9.- ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.10. ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11.-¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.12.- En caso de que ¿El Proveedor¿ presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

v Servicios del Sector Público.

5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de ¿El Instituto¿, derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto¿ para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas. previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

6.1.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ¿el proveedor¿ no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

D) ¿El proveedor, autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Área Requirente

LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁN JEFE OFNA, CTRL. ABA

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID EFE DEPTO. SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Área Contra

ISIDRO-LUNA ARENAS JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONT. S'S Área Contratante

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COOR. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE

Página 3 de 3

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Circ. 22

Fecha Terminación del pedido: 22/09/2023

Loc. 80

Página 1 de 1

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-006-I-245-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR006-I-245-2023

E. 0

No. de Pedido: D3P0463

Elaboración: 13/09/2023 Impresion 13/09/2023

Proveedor: SILVA HERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA

Dirección CALLE 35 SUR NUM. 2903 LOCAL C SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA

72400

R.F.C. SIHC-740807-JP8

No. Proveedor: 00156191

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

No Requisición: PAC

Inm. 01

Fecha de entrega: 22/09/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Dog Pala Lorda Borroda	
CARGO BORROLLE LEGIL	ELIMINADO NUMERO TELEFONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS
FIRMA DE CONFORMIDAD FECHA DIA MES AÑO 72 09 2073	ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
Instrumentos 177/41, VI 191, France 29 Junio 2023	
Area Requirente LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁN RODRÍGUEZ	
JEFE OFNA CTRL. ABASTO	
Administrador del Contrato Área Contratante Área Contratante C.P. ISIBRO LUNA ARENAS C.P. DILIAM MONTAÑ	Representante Legal NO HERNANDEZ DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
GILDARDO NAVARRETE ABAID C.P. ISIBRO LUNA ARENAS C.P. DILIAM MONTAN JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONT. S'S COOR. ABASTECIMI	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND